

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**18181** *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, en situación administrativa de segunda actividad sin destino, don Carlos Herrero Calvo, pliego de cargos formulado en el Expediente disciplinario número 145/2007.*

Don Santiago Carretero Toledo, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber:

Primero: Que por este Edicto se notifica al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, en situación administrativa de segunda actividad sin destino, don Carlos Herrero Calvo, con D.N.I. número 12.202.539, adscrito a la plantilla de Las Palmas, el pliego de cargos de fecha 5 de abril de 2010, deducido en el mencionado expediente disciplinario, por el que se le imputa la comisión de una falta grave, tipificada en el artículo art. 7.1.c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/86, de 10 de enero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del referido Reglamento de Régimen Disciplinario.

Segundo: El Sr. Herrero Calvo, podrá conocer el contenido íntegro del mencionado pliego de cargos, así como de todas las actuaciones, personándose de dieciséis a veinte horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias, n.º 76, planta 1.ª, de Madrid, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", o en su caso, pudiendo contestar al mismo con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés, debiendo solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias, en el plazo de diez días, computados a partir del día siguiente al de la correspondiente publicación oficial.

Tercero: Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), le informo que el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento, es de 12 meses, computados desde la fecha del acuerdo de incoación hasta la de notificación de la resolución definitiva. Dicho plazo resulta de aplicación a los procedimientos disciplinarios tramitados al amparo del Reglamento de Régimen Disciplinario antes citado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1 del mismo.

Cuarto: Que la falta de resolución expresa del procedimiento dentro del plazo máximo legal fijado produce su caducidad, a tenor del artículo 44.2 de la LRJPAC. En este caso, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con el efecto previsto en el artículo 92 de la LRJPAC.

Como quiera que el cómputo del plazo de caducidad podrá interrumpirse, de conformidad con el artículo 44.2, párrafo 2º, de aquella Ley, si el procedimiento se

hubiera paralizado por causa imputable al interesado, como es el caso de don Carlos Herrero Calvo, pues se ha intentado por la Jefatura Superior de Policía de Canarias la notificación del referido pliego de cargos, en su domicilio y despacho profesional (este lo ha dejado hace unos dos años), y no fue hallado en las diversas ocasiones en las que se personaron los funcionarios comisionados en los días 9, 12, 13 y 14 de abril del presente año, es por lo que mediante providencia de fecha 26 de abril de 2010 se ha acordado tal interrupción.

Quinto: La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LRJPAC, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 61 de la misma norma.

Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Madrid, 13 de mayo de 2010.- El Comisario, Jefe Unidad de Régimen Disciplinario, P.A., el Jefe Servicio.

ID: A100037752-1